

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a First National Bank, para el establecimiento de una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F.- Of. 312-3/49265/2012.- Exp. CNBV.312.211.23 (5520).

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

First National Bank

Paseo de los Tamarindos No. 150, piso 1
Col. Bosques de las Lomas
05120 México, D.F.

At'n.: Sr. Sergio Arturo Tiburcio Tiburcio
Representante legal

Hacemos referencia a su escrito de fecha 14 de mayo de 2012, mediante el cual solicitan a esta Comisión autorización para el cierre de su Oficina de Representación en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., así como la revocación de la autorización de que goza para su establecimiento en México y, en consecuencia, la revocación del nombramiento del Sr. Miguel Angel Antúnez Villarreal como representante a cargo de dicha oficina.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio UBA/101/2006 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 14 de julio de 2006, se autorizó a "First National Bank" el establecimiento de una Oficina de Representación en la ciudad de Monterrey, N.L.
2. Mediante oficio UBA/121A/2006 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 4 de septiembre de 2006, se modificó la autorización señalada en el numeral 1 anterior, con motivo del cambio de ubicación de la oficina de representación de "First National Bank" al Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
3. Mediante oficio UBVA/DGABV/289/2009 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de marzo de 2009, se autorizó al Sr. Miguel Angel Antúnez Villarreal para fungir como representante a cargo de la oficina de representación de "First National Bank".
4. Mediante oficio S33/18928 de fecha 4 de junio de 2012, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice el cierre de la Oficina de Representación de que se trata, así como la revocación de la autorización respectiva.

Sobre el particular, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud presentada cumple con las disposiciones aplicables al caso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", esta Comisión tiene a bien autorizar el cierre de la Oficina de Representación en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., de "First National Bank".

Como consecuencia de lo anterior y en relación a su solicitud de revocación señalada en el primer párrafo del presente oficio, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada en esta fecha y con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", adoptó el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se revoca la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBA/101/2006 de fecha 14 de julio de 2006, para el establecimiento de una Oficina de Representación de "First National Bank" en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con motivo del cierre de la misma.

Por otra parte, en virtud de la revocación acordada por la Junta de Gobierno en términos del párrafo anterior y en atención a la petición contenida en su escrito de solicitud del pasado 14 de mayo, esta Comisión ha resuelto dejar sin efectos la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio UBVA/DGABV/289/2009 de fecha 23 de marzo de 2009, al Sr. Miguel Angel Antúnez Villareal como representante a cargo de la Oficina de Representación en México de "First National Bank".

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 19, fracciones I, inciso g) y III y último párrafo y 40, fracciones I y VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009 y modificado mediante Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de abril de 2012; 11, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009 y modificado mediante Acuerdos publicados en el citado Diario el 8 de mayo y 4 de julio de 2012.

Atentamente

México, D.F., 20 de julio de 2012.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- La Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F, **Aída Isabel Santos Barrera**.- Rúbrica.